



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira, Valle, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 2020-00197-00 - Auto de Sustanciación: 1032

Toda vez que ha sido subsanada en términos de ley la anterior demanda **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** y toda vez que se ajusta a derecho y reúne los requisitos con base en los arts. 82 y ss. 422 y ss. del C.G.P., en concordancia con el 430 y 431 de la misma normativa, el Juzgado libraré orden de pago.

Se advierte que de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 del artículo 78 del C.G.P, se atenderá que cuando sea necesario exhibir el título valor (FACTURAS DE VENTA) aportadas con la demanda, así se hará.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA a favor de la Sociedad **LISTOS S.A.S.**, representada legalmente por el señor **CARLOS ARTURO COBO GARCÍA**, quien actúa en nombre propio, en contra de la Sociedad **RODRÍGUEZ LÓPEZ AUTOS S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ JORGE**, por las siguientes sumas de dinero:

a).- **\$21.753,00** como capital contenido en la factura FEV-4995 con fecha de vencimiento 04/07/2020, más los intereses de mora desde el 05/07/2020 hasta el pago total de la obligación.

b).- **\$5'348.331,00** como capital contenido en la factura FEV-4103 con fecha de vencimiento 14/03/2020. más los intereses de mora desde el 15/03/2020 hasta el pago total de la obligación.

c).- **\$1'887.686,00** como capital contenido en la factura FEV-4006 con fecha de vencimiento 12/03/2020, más los intereses de mora desde el 13/03/2020 hasta el pago total de la obligación.

d).- **\$5'249.209,00** como capital contenido en la factura FEV-3826 con fecha de vencimiento 04/03/2020, más los intereses de mora desde el 05/03/2020 hasta el pago total de la obligación.

e).- **\$5'063.615,00** como capital contenido en la factura FEV-3061 con fecha de vencimiento 15/02/2020, más los intereses de mora desde el 16/02/2020 hasta el pago total de la obligación

f).- **\$5'348.331,00** como capital contenido en la factura FEV-2830 con fecha de vencimiento 04/02/2020, más los intereses de mora desde el 05/02/2020 hasta el pago total de la obligación.

g).- **\$5'348.331,00** como capital contenido en la factura FEV-1883 con fecha de vencimiento 15/01/2020, más los intereses de mora desde el 16/01/2020 hasta el pago total de la obligación.

h).- **\$9'785.979,00** como capital contenido en la factura FEV-1697 con fecha de vencimiento 03/01/2020, más los intereses de mora desde el 04/01/2020 hasta el pago total de la obligación.

i).- **\$11'206.224,00** como capital contenido en la factura FEV-121 con fecha de vencimiento 04/12/2019, más los intereses de mora desde el 05/12/2020 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO.- NOTIFICAR esta providencia a la ejecutada como se indica en los Arts. 291 y 292 del CGP., y hágase entrega de copia de la demanda y sus anexos. Adviértasele que goza del término de cinco (5) días para pagar y de diez (10) días para proponer excepciones si es del caso, contados a partir del día siguiente de la notificación personal de este auto conforme a los art. 431 y 442 del C.G.P. Los términos corren de forma simultánea. Asimismo, se podrá realizar con base en lo señalado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

N O T I F Í Q U E S E

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA
J U E Z
4

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **105** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **5 de octubre de 2020**

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d111472cba6bcebf8a0f37d6e8630a21a8bd212d2a5356462e43c1d2a2c3f0fe

Documento generado en 02/10/2020 11:35:25 a.m.